señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 10.845.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Casa-habitación sita en Pedreguer, calle del Ángel, número 17 de policia, constituida sobre un solar de 90 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja y alta, destinadas ambas a vivienda. La planta baja mide 90 metros cuadrados y la planta alta mide 84 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.334, libro 80, folio 98, finca 7.278, inscripción quinta.

Dado en Denia a 25 de mayo de 1998.—El Secretario.—29.152.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia, dictada en esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Isabel Ruiz Fernández y don Nicolás Abreu Rodríguez, con el número 149/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 5.607, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.255, libro 68 de Ondara, folio 71.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.150.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 25 de mayo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—29.159.

DON BENITO

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29/1998, se sigue, a instancia de don Marcelino Millán García, expediente para la declaración de fallecimiento de don Claudio Millán González, nacido en Campo Lugar (Cáceres), el día 19 de noviembre de 1898, desaparecido durante la Guerra Civil Española, siendo al parecer, según fuentes no oficiales, aprehendido en Santa Amalia y posteriormente fusilado, sin que haya constancia registral de su fallecimiento, lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Don Benito a 9 de marzo de 1998.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—29.114-E.

1.a 10-6-1998

DON BENITO

Edicto

Doña María del Pilar Sánchez Castaño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roberto Gómez Cerrato y doña María Ascensión Yuste Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 349000018030797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el dia 19 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana situada en la planta primera del bloque C del edificio en Don Benito en la calle Francisco Valdés, número 6. Inscripción al tomo 1.410, libro 619, folio 35 vuelto, finca número 40.881. Tipo de subasta: 8.077.675 pesetas.

Dado en Don Benito a 18 de mayo de 1998.—La Juez, María del Pilar Sánchez Castaño.—El Secretario.—29.313.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda en los autos de juicio ejecutivo 416/1987, seguidos a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Palomares, contra don Manuel Giménez Escudero, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 22 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 4.500.000 pesetas el primer lote y 1.008.000 pesetas el segundo lote.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 22 de septiembre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 22 de octubre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Giménez Escudero.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.° Valor, 4.500.000 pesetas.

1. Finca número 191.—Una casa habitación de tres pisos, situada en Novelda, calle Agustina de Aragón, número 9 (hoy 11). Linda: Derecha, entrando, con herederos de don Antonio Clemente Pastor; por la izquierda, con doña Josefa Martínez Seller, y fondo, con herederos de don Luis Juan. Mide 198 metros cuadrados, de los que 50 metros cuadrados son de patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, folio 93 vuelto, libro 186.

Lote 2.º Valor, 1.008.000 pesetas.

2. Finca número 9.040.—Una casa habitación, compuesta de planta baja y dos pisos altos, situada en Novelda, calle de San José, esquina a la calle Agustina de Aragón, número 16. Linda: Derecha, entrando, con la de don Manuel Giménez Escudero; izquierda, con la calle Agustina de Aragón, y por el fondo, con herederos de don Manuel Pastor Prieto. Mide una superfície de 32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 60 vuelto, libro 446.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Elda a 25 de marzo de 1998.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—29.171.

FERROL

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 94/1995, se sigue juicio de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Fernando Garmendia Díaz, contra don Francisco Pita García, doña María Jesús Darriba Caldeiro, don Raimundo Pita Hermida y doña Isabel García Rilo.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

- 1. Finca rústica llamada «Cotes», en el paraje de Babío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, finca 118.242, tomo 1.365, libro 178, folio 147. Valorada a efectos de subasta en 3.660.000 pesetas.
- 2. Finca rústica a monte, llamado «Castro». Inscrita al tomo 1.365, finca 18.243, libro 178, folio 149. Valorada a efectos de subasta en 5.238.000 pesetas.
- 3. Finca rústica llamada «A Teixoeira», de 74 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 1.365, finca 18.241, libro 178, folio 145. Valorada a efectos de subasta de 8.150.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 17 de julio de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, y en su caso, para la tercera, el día 19 de octubre de 1998, a las diez quince horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao, de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00094/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 24 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario –29 192

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 183/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 22 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de secano al partido del Hornillo, sita en término municipal de Mijas. Ocupa una extensión superficial de 2.975 metros cuadrados. Sus linderos actuales son: Al norte, con resto de finca de donde se segregó la matriz; al sur, con calle Villa Santa Cruz; este, con finca segregada de ésta, y al oeste, con resto de finca de donde se segregó su matriz. Inscrita al libro 228, folio 149, finca número 18.711 del Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo de subasta: 78.280.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—29.270.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Daniel Luquero Ramos, Secretario de la Comisión de Apoyo adscrita al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta localidad,

Hago saber: Que en esta Secretaría, y bajo el número 211/1994, se ha seguido juicio de faltas por lesiones, en el que, con fecha 27 de octubre de 1995, ha recaído sentencia cuyo fallo se transcribe a continuación:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Lama Leiva de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. El escrito deberá expresar ordenamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en que base la impugnación. El recurso se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don José Lama Leiva, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 21 de mayo de 1998.—El Secretario, José Daniel Luquero Ramos.—28.872-E.